

08 de marzo
Derechos Humanos y Género
en Perú





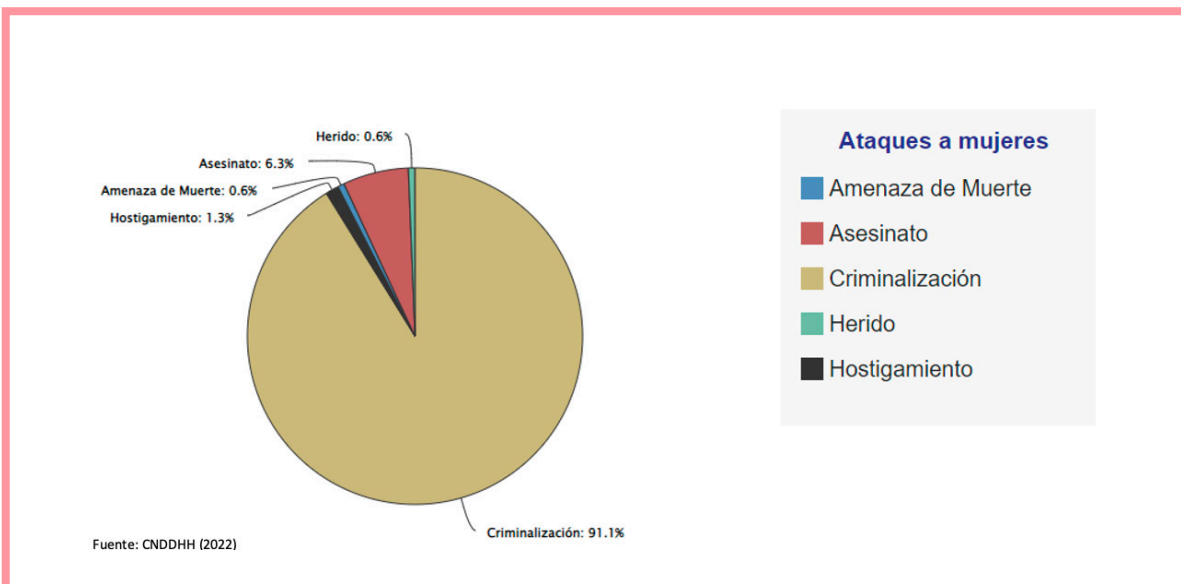
El Observatorio para la Defensa de la Vida-OdeVida capítulo Perú presenta este balance de la situación de Derechos Humanos de mujeres y población LGBTIQ+ con el ánimo de sumarse a la importante conmemoración del 08 de marzo Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras. Actualmente, en Perú existen barreras estructurales que limitan el goce de derechos de estas poblaciones por cuenta del

ejercicio sistemático de violencias en razón de género vinculadas a crecientes movimientos ultraconservadores que pretenden destruir lo avanzado gracias a las luchas de movimientos feministas. Este documento es un llamado para promover y proteger estas agendas y a la vez un homenaje a todas las mujeres y personas LGBTIQ+ que luchan por la eliminación de todas las formas de opresión.

Defensoras de derechos humanos

De acuerdo a la información recogida por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos - CNDDHH, las defensoras en Perú enfrentan amenazas, asesinatos, criminalización, agresión física y hostigamiento.

Entre las agresiones contra las defensoras, la más recurrente (91.1%) es la criminalización por la oposición que ejercen contra grandes proyectos en sus territorios. Se conoce que al año 2022, 144 defensoras enfrentan procesos de criminalización que suelen prolongarse por más de 10 años.





Esta criminalización ocurre en un contexto de marginación y mayor vulnerabilidad cuando se trata de mujeres indígenas, pues las comunidades indígenas a las que pertenecen viven mayoritariamente en situación de exclusión, pobreza y pobreza extrema.

Los medios de vida de los pueblos y comunidades indígenas peruanas están intrínsecamente relacionados con la ancestralidad de sus tierras comunales y, sin embargo, muchos están perdiendo sus territorios como consecuencia del extractivismo y de intereses empresariales sobre sus tierras.

En un contexto de mayor vulneración, como los territorios con actividades extractivas, la problemática de afectación por metales pesados es mayor en mujeres; impacta en sus organismos¹ y calidad de vida. Asimismo, dentro de sus territorios y comunidades, las

defensoras de Derechos Humanos tienen poca representación o incluso son excluidas de los espacios de toma de decisión por el sistema patriarcal y machista imperante en sus territorios.

Las mujeres indígenas defensoras de derechos humanos han participado de actos de oposición y protesta frente a la imposición de proyectos extractivos y de un modelo económico y social excluyente, y este rol de defensa de sus medios de vida, del medio ambiente y de la salud de sus niñas, niños y familias ha significado para muchas ser víctimas de la política de criminalización, persecución judicial y/o de amedrentamiento y asesinatos que en muchos casos siguen impunes. Además, en los casos de asesinatos de defensoras, el grado de ensañamiento ha sido mayor que al de los varones debido a la lógica de sometimiento y cosificación de las mujeres en nuestra sociedad.



Niñas y mujeres desaparecidas

Otra situación preocupante en Perú es el incremento de las desapariciones de mujeres y niñas.

Hasta el 2019, las estadísticas de desapariciones indicaban que ese año 915 mujeres habían

sido reportadas como desaparecidas. Posteriormente, en 2020 las estadísticas no gubernamentales indicaban la desaparición de 5 500 mujeres. Hasta finales de 2021, se ha llegado a un acumulado de 5 904 mujeres

¹ Valls-Llobet, C. (2010). Contaminación ambiental y salud de las mujeres. Investigaciones Feministas, 1, 149 - 159. Recuperado 7 de marzo de 2022, de <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/INFE1010110149A>



desaparecidas, de las cuales el 66% son niñas y adolescentes². En este sentido, en lo que va del año, en promedio desaparecen 16 mujeres por día.

Pese a esas escalofriantes cifras, las desapariciones de niñas y mujeres no han sido integradas como hechos de vulneración a mujeres en el Reglamento de Ley N°30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

La desprotección a las mujeres es crítica pues sólo en 2021 se han reportado 123 tentativas de feminicidio y 146 homicidios a mujeres por el hecho de serlo, lo que demuestra el alto nivel de

vulnerabilidad de las mujeres en el país y la falta de interés del Estado y de políticas que aborden dicha problemática. Resulta urgente actualizar el Plan Nacional de Derechos Humanos, implementar adecuadamente el Plan Nacional contra la Violencia de Género e implementar investigaciones serias sobre las mujeres desaparecidas e intervenir oportunamente ante las denuncias de agresión a mujeres que podrían devenir en feminicidios.

Como se puede ver, si bien existe un reconocimiento legal de sus derechos, no se cuenta con las debidas garantías para una efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres y no se puede hablar de un real ejercicio de sus libertades individuales.

Derechos sexuales y reproductivos recortados

Lamentablemente, en Perú existen muchos espacios en el que las mujeres están expuestas a situaciones de violencia, que eventualmente involucran afectación a su salud sexual y reproductiva, siendo el cuerpo de la mujer tratado muchas veces como un objeto sobre el que otros pueden decidir.

Merece especial atención en este punto el caso judicial de las esterilizaciones forzadas ocurridas durante los años 1996 y 2000 respecto del cual se ha dado inicio al juicio penal contra sus perpetradores.

De 1996 a 2000, el Estado peruano realizó aproximadamente 300.000 esterilizaciones a varones y mujeres como parte de un Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar. Denuncias posteriores permitieron conocer que al menos 2000 intervenciones fueron forzadas, ocasionando graves daños a mujeres pobres indígenas quechua-hablantes, principal

objetivo del referido Plan, lo que constituye una grave violación a sus derechos reproductivos y marca nuevamente el contexto de abuso, discriminación y violencia contra las mujeres indígenas en situación de pobreza.

Diversas defensoras y colectivos aliados han luchado por más de 20 años para que el caso fuese investigado y se reparase integralmente a las mujeres afectadas. Producto de este prolongado activismo, el 1 de marzo de 2022 se dio inicio al juicio contra el exmandatario Alberto Fujimori y tres ex ministros de salud de su gobierno³. Esta lucha por establecer las responsabilidades ante estos graves hechos ha sido permanente pues las fuerzas políticas vinculadas a dicho grupo político y sus intereses han pretendido impedir una adecuada investigación por más de 21 años⁴ y uno de los acusados, Alejandro Aguinaga, es actual Congresista de la República.

2 "Más de 5,900 mujeres desaparecieron en Perú en el 2021, según Defensoría del Pueblo", Diario Gestión (2022). Recuperado de: <https://gestion.pe/peru/mas-de-5900-mujeres-desaparecieron-en-peru-en-el-2021-segun-defensoria-del-pueblo-noticia/?ref=gesr>

3 "Perú: empieza el juicio contra Fujimori por esterilizaciones forzadas", France 24 (2022). Recuperado de: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20210301-peru-juicio-fujimori-esterilizaciones-forzadas-ddhh>

4 "Víctimas de esterilizaciones en Perú exigen garantías en proceso penal", Swissinfo (2022), Recuperado de: https://www.swissinfo.ch/spa/per%C3%BA-esterilizaciones_v%C3%ADctimas-de-esterilizaciones-en-per%C3%BA-exigen-garant%C3%ADas-en-proceso-penal/47396642#:~:text=Las%20esterilizaciones%20forzadas%20ocurrieron%20durante,ligaduras%20de%20trompas%20y%20vasectom%C3%ADas.

En Perú se mantienen barreras legales y culturales en relación a las libertades sexuales y reproductivas de las mujeres. Al menos una vez en cada legislatura se ha presentado un proyecto de ley relacionado a la despenalización del aborto sin haber obtenido mayor respaldo congresal. Actualmente en Perú el aborto permanece tipificado como un delito contra la vida, el cuerpo y la salud, desprotegiendo diariamente a al menos 4 niñas menores de 15 años que se convierten en madres cada día⁵.

Esta ausencia de políticas estatales sobre salud sexual y reproductiva obvia la situación de

vulnerabilidad y criminalización que enfrentan las mujeres que por circunstancias adversas se realizan un aborto clandestino, que constituye el 19% de mujeres en el Perú⁶ y que en su mayoría pertenecen a los estratos sociales pobres de Perú.

En los últimos años, la laicidad del Estado peruano contenida en la Constitución resulta meramente formal, pues en la realidad el poder eclesial ha intervenido constante y permanentemente en asuntos públicos como son los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en desmedro de su ejercicio y libertades.

Derechos civiles y políticos irreales

Por otro lado, respecto a derechos civiles y políticos y a la participación política de mujeres en espacios de toma de decisión, ha habido un franco retroceso en los últimos años.

Si bien la Ley de Paridad y Alternancia dada en 2020 promovía la participación de las mujeres en espacios electorales, los 25 gobiernos regionales (100%)⁷ se encuentran actualmente liderados por varones.

Esta sub representación de mujeres se replica en el Congreso de la República pues únicamente fueron electas 49 mujeres de los 130 escaños disponibles de representación congresal.

La falta de paridad en espacios de decisión se da también en el Ejecutivo, pues de los 18 ministerios, sólo 3 se encuentran liderados por mujeres. No se trata de un fenómeno reciente, en los últimos 22 años de democracia, la participación de mujeres en ministerios ha oscilado entre 3 y 9 designaciones por periodo, siendo el gobierno actual el que menor participación de mujeres ha tenido en su

gabinete. Un hito histórico en paridad fueron los dos gabinetes ministeriales anteriores, durante los años 2019 y 2020⁸. En dichos años se alcanzó igualdad en designaciones de cargos entre varones y mujeres, pero no es un criterio o una regla intrínseca en la gestión estatal. De hecho, el actual gobierno que lidera el presidente Pedro Castillo se ha caracterizado por incluir cada vez a menos mujeres en su gabinete ministerial.

Un aspecto relevante de esta menor participación de mujeres en política es que ha afectado negativamente la agenda feminista y la reivindicación de derechos de las mujeres. Tanto en el Congreso de la República como en el Poder Ejecutivo se obviaron denuncias por agresiones verbales⁹, agresión física¹⁰ y violencia familiar¹¹ en contra de congresistas y ministros de Estado. Esta dinámica de encubrimiento de denuncias por agresiones a mujeres crea un pésimo precedente en un país en el que al menos el 63% de mujeres entre 15 y 49 años ha sido víctima de violencia familiar¹².

5 "Niñas no madres", PROMSEX (2020), p.2. Recuperado de: <https://promsex.org/publicaciones/brochure-ninas-no-madres-2020/>

6 "El aborto en cifras: Encuesta a mujeres en el Perú", PROMSEX (2019). Recuperado de:

7 Infogob

8 "¿Cuándo fue la última vez que el gabinete ministerial se acercó a la paridad?" La República (2022). Recuperado de: <https://larepublica.pe/datos-lr/respuestas/2022/02/09/cuando-fue-la-ultima-vez-que-el-gabinete-se-acercaba-a-la-paridad-atmp/>

9 "Comisión de Ética archiva denuncia contra Guido Bellido por agresión verbal contra Patricia Chirinos", Diario Gestión 2022. Recuperado de: <https://gestion.pe/peru/politica/comision-de-etica-archiva-denuncia-contra-guido-bellido-por-agresion-verbal-contra-patricia-chirinos-nndc-noticia/>

10 "Comisión de Ética archiva denuncia contra el congresista Luis Cordero de Fuerza Popular" La República (2021). Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/2021/12/07/congreso-comision-de-etica-archiva-denuncia-contra-luis-cordero-fuerza-popular/>

11 "Ministro de Defensa, José Gavidía, también fue denunciado por violencia familiar en 2021", Diario Gestión (2022). Recuperado de: <https://gestion.pe/peru/politica/pedro-castillo-hector-valer-ministro-de-defensa-jose-gavidia-tambien-fue-denunciado-por-violencia-familiar-en-2021-rmmn-noticia/>

12 "63 de cada 100 mujeres de 15 a 49 años de edad fue víctima de violencia familiar alguna vez en su vida por parte del esposo o compañero" INEI (2019), Recuperado de: <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/63-de-cada-100-mujeres-de-15-a-49-anos-de-edad-fue-victima-de-violencia-familiar-alguna-vez-en-su-vida-por-parte-del-esposo-o-companero-11940/>

Diversidad y vulnerabilidad

Nosólo las mujeres se encuentran en condiciones de vulnerabilidad en el país, la población LGTBIQ+ sufre vulneraciones similares bajo condiciones de olvido, conservadurismo y desidia nacional. En el 2022, poco queda de aquel Perú que en 1924 fue uno de los países pioneros en la región al despenalizar la homosexualidad¹³. Mientras tanto, los diferentes gobiernos e instituciones han ignorado¹⁴ o refutado¹⁵ las diversas propuestas de promoción de derechos civiles de personas LGTBIQ+ bajo argumentos religiosos y fundamentalistas.

Una de las principales luchas en Perú ha sido la del matrimonio igualitario o unión civil. Los proyectos de ley para reconocer legalmente a las parejas homosexuales en el Perú iniciaron en 1993¹⁶, año en el que la Comisión de Salud realizó la propuesta en el marco de la elaboración de una nueva Constitución. Desde entonces, y hasta la fecha, los proyectos de ley similares han tenido rotunda oposición conservadora desde el congreso.

En la reciente evaluación de Perú por el Comité CEDAW¹⁷, se pudo conocer que el Estado peruano, en esta estructura de vulneraciones, también ha dejado de lado el reconocimiento a los matrimonios igualitarios realizados en el extranjero e incluso pone en situación de vulnerabilidad a infantes de familias diversas.

De acuerdo a estadísticas de IPSOS, aproximadamente 1.7 millones de peruanos se identifica con una orientación sexual no heterosexual¹⁸. Pese a ello, las personas

LGTBIQ+ no gozan de los mismos derechos y libertades que el resto de ciudadanos.

La persona trans lucha por el reconocimiento del derecho a su identidad de género. Al respecto, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC no cuenta con un procedimiento administrativo automático que permita el cambio de nombre y sexo en el Documento Nacional de Identidad - DNI. Esto ocasiona que la ciudadanía identificada con otros nombres no asociados a su sexo biológico tenga limitaciones al acceso de servicios públicos y privados, precarizando sus



13 Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA): Carroll, A., y Mendos, L. R., Homofobia de Estado 2017: Estudio jurídico mundial sobre la orientación sexual en el derecho: criminalización, protección y reconocimiento (Ginebra: ILGA, mayo de 2017), p.30

14 "La unión homosexual en Perú choca otra vez con el Congreso". El País, por Jacqueline Fowks, 13 de marzo de 2015. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/03/13/actualidad/1426284387_213337.html

15 "Sin derecho a la identidad: las barreras que pone el RENIEC a la población LGTBIQ+". La República, Gloria Purizaca, 30 de octubre del 2020. Recuperado de: <https://larepublica.pe/genero/2020/10/30/sin-derecho-a-la-identidad-las-barreras-que-pone-el-reniec-a-la-poblacion-lgtbiq-atmp/>

16 "La Ley del Deseo Parejas homosexuales quieren legalizar su unión. El Vaticano les declara la guerra." Carretas, 2003. Recuperado de: <https://web.archive.org/web/20170324002313/http://www2.caretas.pe/2003/1784/articulos/homosexuales.html>

17 "REPROBADO: Estado peruano no responde a preguntas del Comité CEDAW", CNDDHH (2022), Recuperado de: <https://derechoshumanos.pe/2022/02/reprobado-estado-peruano-no-responde-a-preguntas-del-comite-cedaw/>

18 II Encuesta nacional de derechos humanos: población LGBT



condiciones de vida y exponiéndoles a actos de discriminación y agresión. En este sentido, se han reportado casos de discriminación a personas trans por su condición¹⁹ y por no “parecer la persona en el DNI”²⁰.

Uno de los mecanismos que sanciona actos de discriminación es el Artículo 323° del Código Penal pues tipifica a la discriminación, entre otros motivos por sexo, como un delito; sin embargo, no establece las distinciones necesarias entre sexo, identidad de género y orientación sexual pertinentes para los diferentes actos de violencia que enfrentan las personas LGBTIQ+.

Por otra parte, las ordenanzas regionales y municipales de 2018 en más de 17 jurisdicciones son un mecanismo que ha permitido contrarrestar, en muchos casos, la discriminación a población LGTBIQ en ámbitos educativos y salud.

En el ámbito laboral, el no ser reconocidos y ser vulnerables a discriminación ha ocasionado fugas de talento LGTBI. La ONG Más Igualdad dio a conocer que más del 80% de los emigrantes LGTBI peruanos entrevistados había salido del país debido a la ausencia de derechos. Adicionalmente se menciona que en el 90% de los casos, las personas entrevistadas sentían que “no podían expresar su orientación sexual mientras vivían en el país”²¹.

En este contexto es necesario cuestionarnos por los avances en cuanto a inclusión de personas LGBTIQ+ en el ámbito laboral de manera igualitaria.

Finalmente, el hecho más alarmante es la falta de tipificación a los crímenes de odio cometidos en contra de población LGBTIQ+. Ante la falta de identificación oficial, discriminación e invisibilidad que les aqueja, muchos fallecimientos por

crímenes de odio quedan impunes. En 2019, el Observatorio de Derechos Humanos LGBT dio a conocer el asesinato de 20 personas y 170 agresiones a esta población²². Este estudio evidencia que la vulneración incluye a miembros de familia que al conocer la identificación sexual del familiar, cometieron homicidio.

En conclusión, el panorama de los derechos humanos de las mujeres y de la población LGBTIQ+ en Perú es desolador. Especial énfasis requiere la situación de vulnerabilidad de mujeres pobres e indígenas, cuya participación en la defensa de la vida, la salud y el medio ambiente ha sido muchas veces invisibilizada, pero que les ha significado, sin embargo, graves riesgos a su vida e integridad física.

Planteamos que, en el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos, el Estado Peruano ratifique tratados de derechos humanos tan importantes como el Acuerdo de Escazú que brinda especial protección a los defensores y defensoras ambientales. Como el propio Plan señala: “Sin la efectiva vigencia de los derechos humanos no hay posibilidad de un desarrollo sostenible. Los importantes logros económicos y sociales de los últimos años serán efímeros si no sirven para garantizar a todas las personas, sin distinción, una vida digna”

Sería importante también que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables realice conjuntamente con el MINJUSDH diagnósticos, estudios e informes permanentes sobre la situación de las mujeres en el país en busca de desarrollar políticas y protocolos que garanticen una efectiva protección frente a las distintas violencias que sufrimos las peruanas desde nuestra condición de mujeres y que ese sueño de un país más justo e igualitario pueda un día ser realidad.

Lima, marzo de 2022.

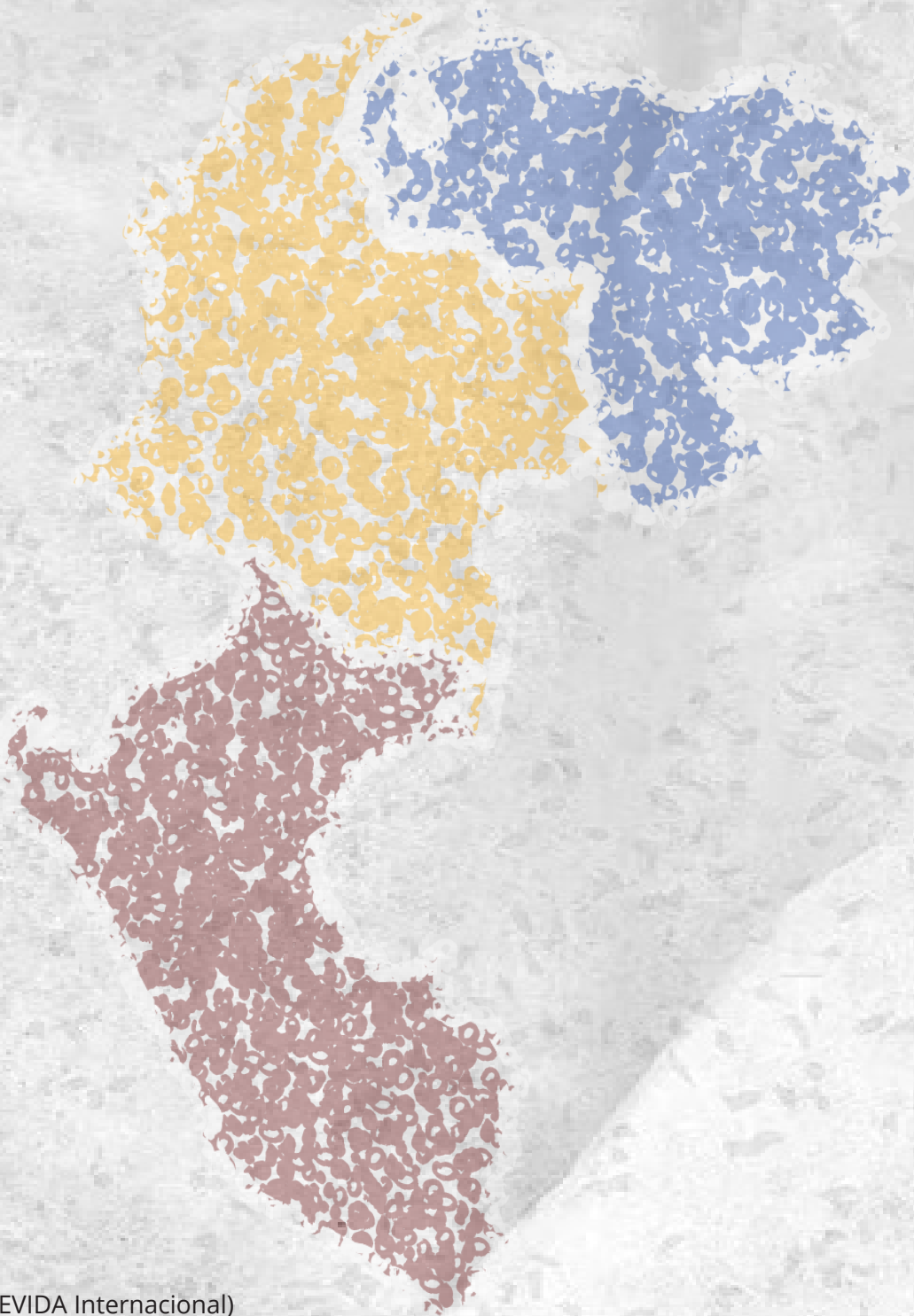
19 “Indignante: A mujeres trans las hacen gritar “Quiero ser un hombre” y las obligan a hacer ranas en comisaría de Bellavista” Recuperado de: <https://peru21.pe/lima/coronavirus-peru-i-lgbt-i-indignante-a-mujeres-trans-las-hacen-gritar-quiero-ser-un-hombre-y-las-obligan-a-hacer-ranas-en-comisaria-de-bellavista-noticia/>

20 “Policía exige DNI a personas transgénero pese a aclaración del presidente Martín Vizcarra”. Recuperado de: <https://peru21.pe/lima/coronavirus-lgtb-peru-i-coronavirus-peru-policia-exige-dni-a-personas-transgenero-pese-a-aclaracion-del-presidente-martin-vizcarra-video-video-pandemia-coronavirus-covid-19-emergencia-sanitaria-estado-de-emergencia-nacional-noticia/>

21 Migración internacional calificada de peruanas/os LGTBIQ+. Discriminación y fuga de talentos” Más Igualdad (2020). Recuperado de: <https://www.masigualdad.pe/estudio-migraci%C3%B3n-de-peruanos-lgbti>

22 “Perú: 20 asesinatos y 170 violaciones a derechos de personas LGTBI en el último año”, Wayka (2020). Recuperado de: <https://wayka.pe/peru-20-asesinatos-y-170-violaciones-a-derechos-de-personas-lgbti-en-el-ultimo-ano/>





Equipo:

Diego Alejandro Restrepo (ODEVIDA Internacional)
Ana Leyva (ODEVIDA Perú)
Karina Castro (ODEVIDA Perú)
Yamily Guerrero (ODEVIDA Perú)

Organizaciones aliadas:

Fundación Paz & Reconciliación
COOPERACIÓN-Perú

Este boletín se terminó de editar el 8 de marzo de 2022.
Edición y diagramación por: Equipo de comunicaciones de Pares.